



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Exp.25148-40-89-001-2023-00047-00.

Admítase la solicitud de tutela presentada por Daniel Camacho contra la Registraduría Municipal de Caparrapí.

Vincúlese al presente trámite a la Personería de Caparrapí, y a los demás interesados en el asunto que genera la presente acción.

Comuníquese de su admisión a los interesados en esta acción en los términos del artículo 16 del decreto 2591 de 1991, previniéndoles que disponen de un (1) día para pronunciarse sobre los hechos y pretensiones alegados.

Se pone en conocimiento de la autoridad accionada que los informes se considerarán rendidos bajo la gravedad de juramento, asimismo, la omisión injustificada de su respuesta dará lugar a tener por ciertos los hechos indicados por la solicitante y se procederá a resolver de plano, ello de conformidad con el artículo 20 del decreto citado.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aea1564709683904e446a9c0a3a2cd69c5a704f03c885d82b7735be74bb73b7d
Documento generado en 03/05/2023 11:08:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 53
Fijado hoy 04 Mayo 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario